

**D.J. (1335)**

SANTIAGO, 6 DICIEMBRE 2024

## **RESOLUCION N° 04748 EXENTA**

**VISTOS:** la Ley N°19.239; en el D.S. N°086 de 06 de julio de 2021; ; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; ; en el Decreto TRA N°797/14/2023; en la Resolución Exenta N°15 de 2016; en la Resolución Exenta N°01738 de 2024; en la Resolución Exenta N°03288 de fecha 28 de agosto de 2024, y lo solicitado mediante Memorándum N°55/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024, enviado por la Vicerrectora de Investigación y Postgrado.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, en su artículo 2 dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica.

2. Que, en ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del Decreto con Fuerza de Ley N°2, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, la Universidad está especialmente facultada para dictar sus reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

3. Que, mediante Resolución Exenta N°01738 de fecha 24 de mayo de 2024 se aprobaron las bases del concurso interno de fomento a la productividad científica 2024: "Apoyo al pago de revistas Open Access en revistas indexadas" (InES Género 210029).

4. Que posteriormente, mediante Resolución Exenta N°03288 de fecha 28 de agosto de 2024, se modificó la Resolución Exenta individualizada en el considerando precedente, en relación a la extensión de plazo desde septiembre a noviembre.

5. Que, la Vicerrectora de Investigación y Postgrado mediante Memorándum N°55/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024, solicita la modificación de la Resolución Exenta N°03288 de fecha 28 de agosto de 2024, referido al plazo de cierre, extendiéndolo hasta el 31 de diciembre del 2024.

6. En conformidad a todo lo señalado, se hace necesario modificar la Resolución Exenta N°03288 de 28 de agosto de 2024, mediante el correspondiente acto administrativo; por tanto,

### **RESUELVO:**

I. **Modifíquese** mediante la aclaración de la Resolución Exenta N°03288 de fecha 28 de agosto de 2024, que modifica la extensión del plazo del Concurso en comento, de la forma en que pasa a expresarse:

Donde dice:

*"4. Antecedentes del Instrumento.*

*Esta iniciativa financiará exclusivamente el pago de artículos científicos (publicados y/o aceptados), a partir de la fecha de lanzamiento de este beneficio.*

*La convocatoria estará vigente hasta completar los recursos disponibles correspondiente a 8 adjudicaciones o hasta el 30 de noviembre de 2024."*

**Debe decir:**

*"4. Antecedentes del Instrumento.*

*Esta iniciativa financiará exclusivamente el pago de artículos científicos (publicados y/o aceptados), a partir de la fecha de lanzamiento de este beneficio.*

*La convocatoria estará vigente hasta completar los recursos disponibles correspondiente a 8 adjudicaciones o hasta el 31 de diciembre de 2024."*

Donde dice:

*"4.2 Montos y Plazos.*

*Se financiará un total de \$13.622.304 (8) artículos de revistas con sistema "Open Access". El monto máximo para cada financiamiento será de \$1.702.788, (un millón setecientos dos mil setecientos ochenta y ocho pesos). Las postulaciones estarán abiertas desde el lanzamiento del concurso, hasta el gasto total disponible para este financiamiento o hasta noviembre del 2024".*

**Debe decir:**

*"4.2 Montos y Plazos.*

*Se financiará un total de \$13.622.304 (8) artículos de revistas con sistema "Open Access". El monto máximo para cada financiamiento será de \$1.702.788, (un millón setecientos dos mil setecientos ochenta y ocho pesos). Las postulaciones estarán abiertas desde el lanzamiento del concurso, hasta el gasto total disponible para este financiamiento o hasta el 31 de diciembre de 2024".*

Donde dice:

*"8. POSTULACIÓN.*

*Solo se recibirán postulaciones a través del correo [REDACTED] con copia a [REDACTED]*

*Esta convocatoria estará abierta desde la fecha de emisión de la resolución y el 30 de noviembre del 2024 o hasta cubrir el cupo de 8 publicaciones según orden de recepción. Las postulaciones deben cumplir con los requisitos de admisibilidad explicados en el punto 5."*

**Debe decir:**

*"8. POSTULACIÓN.*

*Solo se recibirán postulaciones a través del correo [REDACTED] con copia a [REDACTED]*

*Esta convocatoria estará abierta desde la fecha de emisión de la resolución y el 31 de diciembre del 2024 o hasta cubrir el cupo de 8 publicaciones según orden de recepción. Las postulaciones deben cumplir con los requisitos de admisibilidad explicados en el punto 5.”*

II. Rija plenamente, en todo lo demás La Resolución Exenta n°01738 de fecha 24 de mayo de 2024 y la Resolución Exenta N°03288 de fecha 28 de agosto de 2024, ya que el presente acto es meramente aclaratorio.

Regístrese y comuníquese.

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado digitalmente por  
Mario Ernesto  
Torres Alcayaga  
Fecha:  
2024.12.06  
12:49:54 -03'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente  
por MARISOL PAMELA  
DURAN SANTIS  
Fecha: 2024.12.06  
11:50:17 -03'00'

**DISTRIBUCIÓN:**

**RECTORÍA**

Secretaría General  
Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión  
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Contraloría Interna  
Dirección Jurídica  
Dirección de Investigación  
Unidad de Control Presupuestario  
Proyecto INES GÉNERO I+D+I+E

**PCT**

PCT/MLR

